

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral 282/2023, de 19 de diciembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen las instrucciones para la presentación de propuestas para la organización de encuentros internacionales en patrimonio.

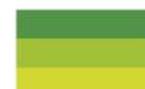
El artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece que la Universidad Internacional de Andalucía se crea como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación coordinada y el intercambio de la información científica y tecnológica de interés internacional e interregional...

Asimismo, dicho Texto, en el punto 2 del artículo 5 indica que: "Igualmente la universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas..."

Dentro de su línea de actuación preferente en Patrimonio, la cual tiene que ver con los diferentes aspectos tocantes a la conservación, recuperación y uso del Patrimonio Cultural desde una perspectiva integral y relacionada con el desarrollo territorial, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) viene organizando desde el año 1996 encuentros científicos de carácter internacional, fundamentalmente como parte de la función asignada al Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural y que se concretó en la creación y funcionamiento posterior del Seminario Permanente de Patrimonio Histórico, bajo la denominación de Workshops de "**Patrimonio**", cuyo objetivo es promover la cooperación internacional y el intercambio científico en el área de Patrimonio Cultural. De manera muy especial, dichos encuentros pretenden facilitar la comunicación de los investigadores andaluces con la comunidad científica internacional.

Al objeto de proceder a la organización de la programación de los **Encuentros Internacionales de Patrimonio Cultural** 2024, y el marco de la Normativa general para la organización de los UNIA International Workshops, aprobados por Acuerdo 36/2022, de 6 de abril (BOUNIA núm. 6 de 26 de abril de 2022), se hace necesario establecer un procedimiento para la presentación y selección de propuestas de workshops que han de integrarla.

Este Rectorado, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,



RESUELVE

Establecer una convocatoria pública para la presentación de propuestas para la organización de actividades en el contexto de los Encuentros Internacionales "Encuentros Internacionales de Patrimonio Cultural /International Workshops on Cultural Heritage, 2024, de acuerdo con las instrucciones detalladas en el ANEXO I:

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR

Fdo: José Ignacio García Pérez



1. Calendario.

Las actividades académicas se desarrollarán en la Sede Antonio Machado (Baeza), aunque a petición de los organizadores de la correspondiente propuesta podrá considerarse excepcionalmente alguna otra de las sedes de la UNIA (La Rábida, Málaga o Sevilla), durante el mes de junio de 2024.

Dentro de ese periodo, las fechas exactas serán determinadas por la UNIA, una vez definida la programación en su totalidad. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores en dicho sentido.

2. Directrices de organización.

Los encuentros se desarrollarán durante tres días (dos días completos y el tercero, sólo en jornada de mañana).

Las lenguas de trabajo serán el español y el inglés, aunque por las características de este campo del conocimiento se podrán utilizar indistintamente otras lenguas como el francés e italiano al objeto de procurar el mayor entendimiento posible entre las personas que asistan al encuentro.

Los workshops incluirán sesiones de charlas científicas, impartidas por las personas que desarrollen ponencias, y sesiones de posters, presentados por los y las participantes.

El número de ponencias y personas que las desarrollen en los workshops será, con carácter general, de un máximo de quince (organizadores incluidos).

El número máximo de ponentes procedentes de países no europeos será de seis (organizadores incluidos). La procedencia geográfica se refiere al país donde se localiza el centro de trabajo y no a la nacionalidad o lugar de nacimiento del o de la ponente.

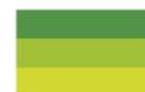
Se recomienda (no obligatorio) que haya al menos un 40% de mujeres entre los ponentes (organizadores incluidos).

El número máximo de participantes inscritos será de treinta y cinco. Por tanto, los encuentros tendrán una asistencia máxima total de unas cincuenta personas aproximadamente.

Las personas participantes también contribuirán científicamente al encuentro, presentando sus resultados científicos en forma de póster.

La organización seleccionará algunos posters para que sus autores también presenten sus resultados en forma de charla corta.

3. Presentación de propuestas.



Las propuestas serán presentadas por investigadores, de cualquier categoría académica o profesional, con amplia experiencia y reconocido prestigio en el campo correspondiente.

Los encuentros serán organizados como máximo por tres personas que participarán igualmente como ponentes.

El plazo de presentación de propuestas para organizar los Encuentros Internacionales de Patrimonio Cultural/ International Workshops on Cultural Heritage 2024, estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOUNIA, hasta el día **18 de febrero de 2024** inclusive.

Las propuestas se presentarán en formato electrónico, firmadas por al menos una de las personas organizadoras y se remitirán por registro a la Universidad Internacional de Andalucía o, caso de no ser posible, a la siguiente dirección: Workshops.culturalheritage@unia.es

Las propuestas estarán redactadas en inglés y castellano y deberán incluir los siguientes apartados:

- Título del encuentro.
- Curriculum vitae de las personas organizadoras.
- Descripción del tema del encuentro (3 páginas).
- Justificación de su interés (2 páginas).
- Lista motivada de posibles ponentes, indicando 3 publicaciones seleccionadas de los últimos 5 años para cada ponente.
- Programa provisional del encuentro, indicando las sesiones científicas y relacionando a los y las ponentes con los correspondientes títulos o temas de sus charlas.
- Aceptación de las personas invitadas para desarrollar ponencias (o de la mayoría).
- Instituciones cofinanciadoras y compromiso económico de financiación, si los hubiere.
- Dirección electrónica a efectos de comunicaciones.

4. Selección.

El estudio y valoración de las propuestas recibidas se realizará por el **Consejo Asesor en Patrimonio Cultural**, que informará de sus conclusiones a la Comisión de Investigación.

La composición de este Consejo Asesor en Patrimonio de la UNIA, tras la Resolución Rectoral 167/2022, (BOUNIA núm. 12, de 14 de septiembre de 2022) es el siguiente:

- **Juan Carlos Castillo Armenteros**. Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Jaén. Presidente del Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Cultural y Natural.

- **Silvia Fernández Cacho.** Jefa del Centro de Documentación y Estudios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- **Luis César Herrero Prieto.** Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid. Coordinador de la Red Tordesillas de Cooperación entre Universidades europeas y latinoamericanas bajo el patrocinio del Programa ALFA de la Unión Europea.
- **Mar Marcos Sánchez.** Catedrática de Historia Antigua de la Universidad de Cantabria. Coordinadora del programa de workshops "Cultural Heritage".
- **Leonor Peña Chocarro.** Investigadora del Instituto de Historia, CSIC-Madrid.

El Consejo Asesor remitirá a la Comisión de Investigación 1 propuesta, para cuya selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por orden de prioridad:

- Calidad científica de la propuesta (hasta un máximo de diez puntos).
- Relevancia internacional en su campo de los organizadores y ponentes invitados (hasta un máximo de diez puntos).
- Relaciones de los organizadores con instituciones científicas de Andalucía (hasta un máximo de cinco puntos).
- Patrocinio de alguna institución pública o privada relacionada con el tema del encuentro y compromiso de cofinanciación (hasta un máximo de diez puntos).
- Procedencia geográfica de los ponentes lo más variada posible (hasta un máximo de cuatro puntos).
- Existencia de contactos firmes por parte de los organizadores con los ponentes invitados y la disponibilidad y clara disposición de los mismos para participar en el correspondiente encuentro (hasta un máximo de cuatro puntos).
- Compromiso serio por parte de organizadores o ponentes invitados de escribir un informe o resumen del encuentro (tras la finalización del mismo) y de publicarlo en alguna revista científica de calidad (hasta un máximo de cinco puntos).
- Vinculación del workshop con temáticas que sean objetivo de investigación en Andalucía por parte de algún grupo investigador (hasta un máximo de dos puntos).

Junto a las propuestas seleccionadas, el Consejo Asesor elaborará un informe motivado sobre el número de propuestas y el contenido de las mismas, así como de las causas, en su caso, que han llevado a su no selección.

5. Aprobación.

Realizada la evaluación el Consejo Asesor en Patrimonio Cultural e informada la Comisión de Investigación de la UNIA, las propuestas, estimadas y desestimadas, serán elevadas al Consejo de Gobierno para su resolución.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno, se comunicará el resultado de la misma, al menos a los organizadores de las propuestas aceptadas. Estas personas estarán en contacto con el Director del CEAI-UNIA para la organización de cada workshop.

6. Obligaciones de las personas organizadoras.

Las personas organizadoras deben establecer, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno, los objetivos y estructuración del correspondiente encuentro. Deberán seleccionar a los y las ponentes invitados o invitadas, de los que recabará su aceptación a participar una vez establecida definitivamente la fecha del workshop, fijarán el programa concreto y organizarán las distintas sesiones.

Deberán facilitar al Director del CEAI-UNIA el programa de la actividad en las fechas establecidas, así como cualquier otra información sobre su organización y desarrollo. Asimismo, se hace necesaria la colaboración especial e implicación expresa en las tareas de difusión de la actividad y captación de participantes.

Las personas organizadoras deberán velar directamente por el buen desarrollo del correspondiente encuentro, bajo la supervisión del Director del CEAI-UNIA. Habrán de solicitar a éste, autorización si así fuese necesaria para realizar los cambios que se produjeran en el programa previsto, siempre de carácter excepcional.

Asimismo, concluida la programación, los organizadores remitirán al Director del CEAI-UNIA un informe de valoración o memoria científica, con sugerencias y comentarios.

7. Ponentes invitados.

De acuerdo con la temática del encuentro, los y las ponentes invitados o invitadas deberán seleccionarse siguiendo criterios académicos y profesionales, y deberán ser investigadores de máxima relevancia internacional en su campo.

En todo caso, los y las ponentes (organizadores incluidos) están obligados a entregar, previamente al desarrollo del encuentro, el resumen de su ponencia en los plazos indicados por los organizadores.

Tanto las personas organizadoras como los y las ponentes quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la Universidad para la organización de los desplazamientos y alojamientos, y ninguno recibirá honorarios por su participación en el workshop correspondiente.

8. Financiación.

La Encuentros Internacionales sobre Patrimonio Cultural/International Workshops on Cultural Heritage, 2024, convocada por esta resolución, se financiarán con cargo a los presupuestos de la Universidad Internacional de Andalucía, por los conceptos y cuantía que a tal efecto se proponga por el Consejo de Gobierno de la misma.





No obstante, la Universidad Internacional de Andalucía considera primordial que toda propuesta contemple la colaboración con Instituciones públicas o privadas para su financiación o apoyo institucional.

A tal efecto, las personas organizadoras deberán participar activamente en la negociación para la obtención de patrocinios o mecenazgos que aporten recursos económicos para la financiación del encuentro, siendo muy recomendable establecer a priori los compromisos de cofinanciación de los que se disponga.

